



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de marzo de 2007

VISTO:

Lo solicitud de 7ª reincorporación del alumno Fernando VILLAGRA, DNI 24.400.176, de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VILLAGRA se encuentra en la etapa de finalización de la carrera.
Que no existen objeciones desde el Departamento de Alumnos y la Secretaría Académica.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 12 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Reincorporar al alumno **Fernando VILLAGRA, DNI 24.400.176**, de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 12/12/06.-

Art.2º) Encomendar al Departamento de Comunicación Social realice el seguimiento del alumno antes mencionado, a fin de detectar las dificultades que no le han permitido rendir materias desde el 15 de diciembre de 1999, fecha a partir de la cual solicitó cinco reincorporaciones sin rendir ninguna materia hasta el presente.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 519/06

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB